

La Suprema Corte confirmó que habrá elecciones convencionales municipales el 22 de febrero en San Rafael

18/02/2026



Tras una audiencia de conciliación realizada este miércoles, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informó que las elecciones para Convencionales Municipales en San Rafael se realizarán con normalidad el próximo domingo 22 de febrero, junto con los comicios para concejales.

La definición surge luego de una medida cautelar presentada por el diputado provincial José Luis Ramón (Protectora – hoy Hacemos), quien solicitaba la suspensión de todo acto vinculado a la Ordenanza N.º 15.430 y del cronograma electoral destinado a elegir convencionales encargados de redactar la futura Carta Orgánica Municipal.

Audiencia con todas las partes

El máximo tribunal provincial convocó a una audiencia de conciliación que se desarrolló este miércoles a las 18.30. Participaron representantes legales de la Municipalidad de San Rafael, del legislador Ramón, de Fiscalía de Estado y los ministros de la Corte Dalmiro Garay Cueli, Julio Gómez, Mario Adaro y Omar Palermo.

Por el municipio asistieron los apoderados Alfredo Juri Sticca y Gustavo Guarino; por la parte actora, José Luis Ramón junto a Juan Bautista Araya y Tomás Mathus, patrocinados por Ignacio Estrada; y por Fiscalía de Estado, Fernando Simón con Alicia López.

Se desiste de la cautelar y del expediente principal

Como resultado del encuentro, las partes alcanzaron un acuerdo clave:

Se desistió tanto de la medida cautelar como del proceso principal, lo que despeja cualquier obstáculo judicial inmediato.

En consecuencia, las elecciones de convencionales municipales se llevarán a cabo el domingo 22 de febrero en el departamento.

Esto implica que la Suprema Corte no deberá pronunciarse sobre el pedido de inconstitucionalidad presentado.

Habrá referéndum posterior sobre la Carta Orgánica

Otro punto central del acuerdo establece que el municipio convocará a un referéndum ciudadano – en ocasión de futuras elecciones de concejales – para que los sanrafaelinos decidan si aprueban o no la Carta Orgánica que redacte la Convención.

Hasta que esa consulta popular no obtenga la mayoría de votos afirmativos válidos, el texto no tendrá vigencia normativa.

Dos categorías en las urnas

De esta manera, el próximo 22 de febrero los ciudadanos de San Rafael votarán en dos categorías:

Concejales municipales

Convencionales municipales para la redacción de la Carta

Orgánica

La decisión pone fin a la incertidumbre jurídica que se había generado en torno al proceso electoral y confirma que el calendario previsto seguirá su curso.